COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 010 DE 2026			
CONTRATANTE	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA		
CONTRATISTA	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S	**NIT**	900.457.310-5
REPRESENTANTE LEGAL	NEFTALI ARANGO ANGEL	**C.C.**	80735933
VALOR	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.645.250) M/CTE.		
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE QUINCE (15) LICENCIAS DE USO POR UN (01) AÑO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, VIGENCIA FISCAL 2026, DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD - 2TB, (GMAIL: SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DRIVE: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, MEET: SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS Y VIDEOLLAMADAS SEGURAS Y DE ALTA CALIDAD, CALENDAR: PROGRAMADOR DE REUNIONES, EVENTOS Y RECORDATORIOS DE ACTIVIDADES, CHAT: SERVICIO DE CHAT Y MENSAJERÍA DESDE EL INTERFAZ DE GMAIL, JAMBOARD: EXTRACTOR DE CONTENIDOS WEB, DOCS: PROCESADOR DE TEXTO COLABORATIVO EN LÍNEA, SHEETS: HOJA DE CÁLCULO COLABORATIVA EN LÍNEA, SLIDES: CREADOR DE PRESENTACIONES COLABORATIVA, KEEP: HERRAMIENTA PARA EL ARCHIVO DE NOTAS Y APUNTES, SITES: HERRAMIENTA WEB, Y FORMS: HERRAMIENTA PARA LA CREACIÓN DE FORMULARIOS Y ENCUESTAS INTELIGENTES), DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE DOMINIO CONTRALORIADEARAUCA.GOV.CO"		
PLAZO	15 días calendario	**FECHA DE INICIO:**	

La Contraloría Departamental de Arauca, representada legalmente por **LEONARDO ALFREDO CUADROS CISNEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.594.863 expedida en Arauca, quien actúa en calidad de Contralor Departamental de Arauca, cargo para el cual fue elegido por la Asamblea Departamental de Arauca, según acta de elección correspondiente, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 052 del veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), con domicilio en la Carrera 22 No. 18-32 de la ciudad de Arauca, se permite comunicar a **CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S,** identificada con Nit. 900.457.310-5, representada legalmente por **NEFTALI ARANGO ANGEL**, cédula de ciudadanía No. 80735933, que la oferta presentada satisface los requerimientos técnicos y económicos exigidos por la Contraloría Departamental de Arauca y, por lo tanto, se ACEPTA de manera expresa e incondicional su oferta por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.645.250)**, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-012-2026-CDA, al ser la oferta con menor precio y por cumplir su oferta con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, realizada en los términos y condiciones de especificaciones técnicas.

En consideración le solicito dar cumplimiento al objeto del presente contrato en los siguientes términos de los estudios previos y la invitación pública:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. **OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE QUINCE (15) LICENCIAS DE USO POR UN (01) AÑO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, VIGENCIA FISCAL 2026, DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD - 2TB, (GMAIL: SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DRIVE: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, MEET: SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS Y VIDEOLLAMADAS SEGURAS Y DE ALTA

CALIDAD, CALENDAR: PROGRAMADOR DE REUNIONES, EVENTOS Y RECORDATORIOS DE ACTIVIDADES, CHAT: SERVICIO DE CHAT Y MENSAJERÍA DESDE EL INTERFAZ DE GMAIL, JAMBOARD: EXTRACTOR DE CONTENIDOS WEB, DOCS: PROCESADOR DE TEXTO COLABORATIVO EN LÍNEA, SHEETS: HOJA DE CÁLCULO COLABORATIVA EN LÍNEA, SLIDES: CREADOR DE PRESENTACIONES COLABORATIVA, KEEP: HERRAMIENTA PARA EL ARCHIVO DE NOTAS Y APUNTES, SITES: HERRAMIENTA WEB, Y FORMS: HERRAMIENTA PARA LA CREACIÓN DE FORMULARIOS Y ENCUESTAS INTELIGENTES), DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE DOMINIO CONTRALORIADEARAUCA.GOV.CO"

2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS RELACIONADOS CON LA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE, EDICIÓN BUSINESS STANDARD.

Para el cumplimiento del objeto contractual deberán suministrarse los siguientes elementos:

- Servicios asociados: Gmail: Servicio de correo electrónico institucional, Drive: Unidad de almacenamiento en la nube, Meet: Servicio de videoconferencias y videollamadas seguras y de alta calidad, Calendar:
- Programador de reuniones, eventos y recordatorios de actividades, Chat: servicio de chat y mensajería desde el interfaz de Gmail, Jamboard: Extractor de contenidos Web, Docs: Procesador de texto colaborativo en línea, Sheets: Hoja de cálculo colaborativa en línea, Slides: Creador de presentaciones colaborativa, Keep: Herramienta para el archivo de notas y apuntes, Sites: Herramienta para la creación de sitios Web, y Forms: Herramienta para la creación de formularios y encuestas inteligentes.
- Correo electrónico empresarial personalizado y seguro 15 Cuentas de usuario con licencias activas.
- Videoconferencias de 150 participantes y función de grabación.
- 2 TB de almacenamiento por usuario compartido en la organización.
- Controles de seguridad y administración.
- Asistencia estándar (posibilidad de pagar la actualización al plan de asistencia mejorada).
- Entregar certificado de adquisición o renovación de las licencias de correos electrónicos institucionales con su respectiva migración.
- Implementar la política de seguridad en la plataforma de correos.
- Entregar usuario y contraseña de la plataforma dé administración de correos electrónicos.
- Realizar soporte remoto de la plataforma de correos en caso de que la entidad lo requiera.

EL CONTRATISTA deberá contar con la capacidad técnica y operativa necesaria para suministrar, renovar, activar, configurar y brindar soporte técnico a las quince (15) licencias de Google Workspace Business Standard requeridas por la Contraloría Departamental de Arauca.

Para tal efecto, deberá garantizar como mínimo:

- Contar con la capacidad técnica y operativa para realizar la renovación y activación de las quince (15) licencias de Google Workspace Business Standard, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.
- Garantizar la continuidad del servicio durante el término contratado, correspondiente a un (1) año.
- Realizar, cuando sea requerido por la entidad y de acuerdo con las condiciones del servicio contratado, la configuración y parametrización de las cuentas institucionales asociadas al dominio contraloriadearauca.gov.co.

- Brindar soporte técnico durante la vigencia del servicio respecto de las licencias objeto de la contratación, así como atender las solicitudes que formule la entidad relacionada con el funcionamiento, administración y uso de las mismas.
- Garantizar la correcta activación y funcionamiento de las licencias contratadas y, en caso de presentarse fallas atribuibles al servicio suministrado, realizar las gestiones necesarias para su solución.
- Suministrar a la entidad la información y documentación necesaria que permita verificar la activación y vigencia de las quince (15) licencias contratadas.
- Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las obligaciones legales aplicables.
- Contar con canales de atención y soporte técnico para la recepción y gestión de las solicitudes que formule la Contraloría Departamental de Arauca durante la ejecución del contrato.
- En caso de requerirse labores de configuración, parametrización o migración de información para la puesta en funcionamiento del servicio, estas deberán realizarse de manera coordinada con el supervisor del contrato y sin afectar la continuidad del servicio institucional.

3.1. Experiencia del equipo de trabajo.

Ser un Partner Premier de Google, cuya empresa u organización sea especializada en los productos de Google Workspace, con una experiencia general mínima de 3 años. Debe contar por lo menos con 1 ingeniero experto y certificados en Colombia como Professional Google Workspace Administrator.

El proveedor deberá contar con un área exclusiva de soporte y acompañamiento habilitando canales de comunicación directos de la Contraloría Departamental de Arauca con el personal de soporte.

El proveedor debe prestar el servicio de soporte técnico, administración de cuenta de facturación y licencias.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Identificación del contrato

De acuerdo con la tipología el contrato que se debe celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios que, por derivarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se configura con la aceptación de la oferta que por menor valor se haya presentado, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación pública correspondiente.

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

l presente proceso de selección y el contrato celebrado mediante la aceptación de la oferta estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en particular su artículo 2, numeral 2, literal b), el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y las disposiciones correspondientes a la modalidad de Mínima Cuantía previstas en la Subsección 5 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, modificados por el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás disposiciones legales que las modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

Modalidad de selección

De acuerdo con el objeto a contratar y el presupuesto oficial establecido para el proceso, la modalidad de selección utilizada es la de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la

Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En desarrollo de esta modalidad, la oferta seleccionada corresponde a la que presentó el menor precio, siempre que cumpliera con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública y en los documentos que hacen parte integral del proceso. La aceptación de dicha oferta constituye el contrato celebrado entre la Contraloría Departamental de Arauca y el contratista.

5. VALOR DEL CONTRATO

OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.645.250).

6. FORMA DE PAGO

La Contraloría departamental de Arauca pagará al contratista el 100% del valor que resulte de la ejecución del presente contrato en pesos colombianos, previa constancia y soportes de emisión y planillas de pago de aportes a seguridad social, así como la entrada de Almacén de ser necesario y certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de respectiva factura, previa certificación de cumplimiento.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato, perfeccionado mediante la aceptación de la oferta presentada por el contratista, se llevará a cabo en el municipio de Arauca, y la entrega se efectuará en las instalaciones de la Contraloría Departamental de Arauca ubicada en la carrera 22 No. 18-32.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. La vigencia de las licencias será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha efectiva de activación y renovación de las mismas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá responder jurídicamente, conforme al acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos para este fin, con el objeto contratado conforme a las especificaciones, necesidades y características técnicas exigidas en este proceso.

Obligaciones generales

- Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
- Actuar de buena fe diligentemente para con el supervisor y la Contraloría Departamental de Arauca, teniendo en cuenta que el contratista se considera un colaborador del Estado en cumplimiento de los

fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto. Por lo cual, además, deberá avisar oportunamente aquellos aspectos que pueden generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

- Presentar informe de ejecución previo al pago y demás soportes documentales y cada vez que sea requerido por el supervisor.
- Suscribir actas de inicio, finalización y liquidación.
- Cobrar los servicios suministrados y certificados por el supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta de cobro, con todos los soportes documentales requeridos por la Contraloría Departamental de Arauca.
- Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competen de acuerdo con el marco normativo.
- Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

Obligaciones específicas

- Suministrar instaladas y en funcionamiento las licencias Workspace de Google con las especificaciones acordadas.
- Autorizar el uso del programa bajo la movilidad de sesión de uso o licencia de uso.
- Mantener el correcto funcionamiento del software.
- Corregir o reparar los fallos del software.
- Mantener y garantizar la confidencialidad de la información.
- Mantener y garantizar la protección de datos personales.
- Prestar el servicio postventa, directo o por medio del desarrollador de la licencia, apoyo técnico y atención a PQRS relacionados con el licenciamiento contratado.
- Garantizar que cuenta con el personal idóneo para la debida instalación, parametrización, configuración y migración del servicio objeto del contrato.
- Constituir las garantías que se dieron en la relación contractual y sean estipuladas por el ordenador del gasto.
- Las demás que se puedan derivar por la naturaleza del contrato.

DE LA CONTRALORÍA

- Constituir el compromiso presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
- Pagar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- Designar un servidor público como supervisor del contrato, dentro de los términos que no afectan el desarrollo normal del mismo.
- Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
- Vigilar que se efectúen y sean efectivas las obligaciones del contrato.
- Concurrir a la finalización y liquidación del contrato en el término legal.
- Las demás estipuladas por la ley y que se desprendan de la naturaleza del contrato.
- Proporcionar el acceso para la configuración de las cuentas de Workspace para los usuarios.
- Garantizar la colaboración de los funcionarios en la entrega de la información que sea requerida para la realización de la configuración, en caso de ser necesario.

10. INDEMNIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008, artículo 6º, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA** de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el contralor departamental, quien deberá llevar a cabo el seguimiento y control de la ejecución del contrato, dentro de los parámetros establecidos en la Ley y deberá cumplir las siguientes funciones y requerimientos:

a. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.
b. El supervisor del contrato será el responsable de vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de la contratista.
c. Elaborar la certificación de cumplimiento (recibo a satisfacción) con la respectiva constancia de haber verificado que el contratista ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.
d. Formular al contratista las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual.
e. Sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
f. Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.
g. El supervisor carece de facultades para modificar las condiciones contractuales, exonerar al contratista de sus obligaciones o impartir órdenes que impliquen variaciones en el plazo o valor del contrato.

12. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el estudio previo correspondiente en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantía de cumplimiento que se solicita cubrirá los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

El Contratista acepta las condiciones contractuales contenidas en la invitación pública que para todos los efectos legales constituye el contrato celebrado, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias. En consecuencia, la Contraloría Departamental

de Arauca no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten el equilibrio económico del contrato y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada por el contratista, constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado, de conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía. Con base en estos documentos se efectuará el correspondiente Registro Presupuestal.

Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a los requisitos legales y contractuales correspondientes, así como a los demás requisitos exigidos para el inicio de su ejecución. La publicación de la comunicación de aceptación, de la oferta y de las demás actuaciones correspondientes se efectuará a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Arauca, 24 de agosto de 2026

LEONARDO ALFREDO CUADROS CISNEROS
Contralor Departamental de Arauca

	Nombres y apellidos	Cargo	Firmas
Revisó	Mirna Judith Blanco Quenza	Profesional Universitario GPRFJC	